

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los señores Accionistas de:

MARSED S.A.

En mi calidad de Comisario de la Empresa **MARSED S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que se ha examinado los Estados Financieros de la Empresa por el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, que se cumpla con las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador. Consideró que nuestra revisión provee una base razonable para expresar la siguiente opinión:

1. El Representante Legal ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, en su gestión durante el presente ejercicio económico analizado.
2. La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o a error.
3. Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de cambios en el Patrimonio y flujos de efectivo; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las Actas de Junta de Accionistas.
4. En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MARSED Servicios Asistencia y Distribuciones S.A., al 31 de Diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones, su patrimonio y sus flujos de efectivo de conformidad de conformidad con lo dispuesto por los Organismos de Control y aplicados a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES).
5. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la

Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede dar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Empresa por el año 2016. Por lo tanto, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Empresa son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Empresa durante el año 2016.
7. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de auditores independientes, sobre los Estados Financieros mencionados en el párrafo 3.

Ing. María Belén Vásquez C.
COMISARIO REVISOR

Quito, 25 de mayo del 2017